



Hacienda



**Foto:** Adobe Stock - La Guajira.  
La Guajira se caracteriza por su turismo, la Cultura Wayuu: la etnia viva más reconocida de Colombia.  
La Guajira es hogar del pueblo indígena Wayuu, uno de los más resilientes y organizados del país.

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

**Distrito Especial, Turístico  
y Cultural de Riohacha**



## Contenido

<b>I. Contexto .....</b>	<b>3</b>
<b>II. Antecedentes .....</b>	<b>3</b>
<b>III. Estructura y dinámica fiscal .....</b>	<b>4</b>
1. Ingresos diferentes del SGR .....	4
2. Gastos diferentes del SGR .....	5
3. Deuda pública .....	7
4. Sistema General Regalías - SGR.....	8
<b>IV. Indicadores .....</b>	<b>8</b>
1. Resultado fiscal y presupuestal .....	8
2. Indicadores Financieros.....	9
Liquidez de corto plazo – Análisis de tesorería.....	9
Liquidez – Análisis contable.....	10
3. Indicadores de disciplina fiscal .....	12
4. Indicadores de capacidad de endeudamiento .....	13
<b>V. Riesgos .....</b>	<b>14</b>
1. Pasivos contingentes .....	14
2. Riesgos en el uso del SGP (Decreto Ley 028/08).....	15
Educación .....	15
3. Situación financiera del sector descentralizado .....	15
<b>VI. Conclusiones y recomendaciones .....</b>	<b>16</b>
<b>Balance General Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha.....</b>	<b>18</b>

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

## Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha

### I. Contexto

El Distrito turístico y cultural de Riohacha, capital del departamento de La Guajira que hace parte de la región Caribe, se encuentra ubicado en el centro del departamento y sus límites son: por el norte, el mar Caribe; por el oriente, el municipio de Albania y el río Ranchería que lo separa del Municipio de Maicao y del Municipio de Manaure; al sur, los Municipios de Hatonuevo, Barrancas, Fonseca, San Juan del Cesar; y al occidente el Municipio de Dibulla. Tiene una extensión territorial de 491.383 hectáreas, de las cuales 133.980 (27%) pertenecen a zonas de resguardos indígenas, 134.444 (27%) al Parque Nacional Natural Sierra de Santa Marta y 4.784 (0,9%) al Santuario de Flora y Fauna de los Flamencos.

Para la vigencia 2024 el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) estimó su población en 226.715 habitantes<sup>1</sup> (21,44% del total Departamental), 74% se ubica en la zona urbana y 26% en la rural, el porcentaje de hombres es 49% y el de mujeres 41%. Su densidad poblacional es de 72,7 Hab/km<sup>2</sup>.

En 2023, el valor agregado registrado para el Distrito fue de \$ billones,3,5 billones lo que representó el 18% del PIB departamental.

A diciembre de 2024 el Municipio de Riohacha, presentó una tasa de desempleo<sup>2</sup> de 17,7%, mayor a la presentada en el año anterior (13,84).

Con base en el informe de "Pobreza Monetaria en Colombia" del DANE, los resultados para 2023 reflejan que el 46% de sus habitantes viven en pobreza monetaria. Este indicador está por debajo del calculado para todo el departamento de La Guajira.

En el año 2024 el Municipio de Riohacha presentó una cobertura poblacional en salud del 100%, principalmente afiliada al régimen subsidiado<sup>3</sup> con un 77%. Igualmente, la entidad a 2023 presentaba una cobertura neta en educación<sup>4</sup> de 109,47%.

### II. Antecedentes

Al cierre de la vigencia 2023 el comportamiento de los ingresos diferentes del SGR (que crecieron 5% en términos reales) en el Distrito, especial, turístico y cultural de Riohacha fue influenciado principalmente por el impulso de las transferencias corrientes, pues los demás conceptos de ingresos mostraron descenso.

La estructura del gasto del Distrito continuó focalizada en la inversión (pasó del 93% al 95% del total sin SGR) impulsando de manera significativa el crecimiento de los gastos totales (11% real).

Los recaudos efectivos de la vigencia 2023 resultaron inferiores a los compromisos de gasto lo que llevó a un déficit fiscal de \$33.316 millones, sin embargo, el aumento del endeudamiento neto (desembolsos mayores a las amortizaciones) y la incorporación al presupuesto de los recursos del balance de vigencias anteriores y de venta de activos llevaron a que el distrito obtuviera un superávit presupuestal de \$11.334 millones.

Frente a las normas de responsabilidad fiscal, el municipio no sobrepasó los límites establecidos para los gastos de funcionamiento del nivel central y los organismos de control.

<sup>1</sup> DANE. Proyecciones de población. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>

<sup>2</sup> DANE. Mercado laboral por departamentos. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-por-departamentos>

<sup>3</sup> Ministerio de Salud. <https://www.minsalud.gov.co/proteccion-social/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>

<sup>4</sup> Resumen de indicadores de Educación. Ministerio de Educación. <https://portalsineb.mineducacion.gov.co/portal/secciones/Publicaciones/412172:Resumen-de-Indicadores>

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

## Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha

A 31 de diciembre de 2023 el saldo de la deuda fue de \$9.172 millones, la cual se encontraba representada en 4 créditos contratados con el Banco Agrario sin garantía de la Nación. Aplicando los lineamientos establecidos en la Ley 358 de 1997, se estimó que el Distrito de Riohacha a 1° de enero de 2024 se encontraba en instancia autónoma de endeudamiento. El Distrito no cuenta con calificación de riesgo vigente.

Se ha recomendado por varias vigencias realizar el seguimiento pormenorizado de las demandas con el fin que mantenga actualizada la cuantificación de las pretensiones y su probabilidad de fallo, de manera que pueda aprovisionar recursos para el pago de aquellos que puedan configurarse como pasivos exigibles. Al final de 2023, el Distrito aún no había constituido el Fondo de Contingencias dentro del marco del artículo 90 de la Ley 1955 de 2019.

### III. Estructura y dinámica fiscal

#### 1. Ingresos diferentes del SGR

En la vigencia 2024 el Distrito de Riohacha recaudó ingresos por \$749.367 millones que representaron una ejecución del 99% del presupuesto definitivo; el 86% correspondió a transferencias corrientes, 9% a ingresos de recaudo propio y 5% ingresos de capital. Respecto a la vigencia anterior el total de ingresos tuvo un aumento del 8% en términos reales<sup>5</sup> como consecuencia del mayor recaudo en las transferencias corrientes.

Tabla 1  
**Ingresos Diferentes al Sistema General de Regalías**

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composiciones	
	2023	2024	2024/2023	2023	2024
Tributarios y no tributarios	65.993	68.160	-2%	10%	9%
Transferencias corrientes	545.685	645.480	12%	83%	86%
Ingresos de capital	49.103	35.727	-31%	7%	5%
Transferencias de capital <sup>1</sup>	0	0	NA	0%	0%
Desembolsos del crédito	4.961	12.039	131%	1%	2%
Recursos del balance	41.103	22.581	-48%	6%	3%
Otros <sup>2</sup>	3.039	1.107	-65%	0%	0%
<b>RECAUDOS DEL AÑO</b>	<b>660.780</b>	<b>749.367</b>	<b>8%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

<sup>1</sup>A partir de la expedición del Catálogo de Cuentas Presupuestal para Entidades Territoriales - CCPET.

<sup>2</sup>Rendimientos financieros, excedentes financieros, dividendos y utilidades de empresas públicas, retiros del FONPET, disposición de activos, reintegros, otros recursos no apropiados, recuperación de cartera-prestamos.

**Fuente:** DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Los ingresos tributarios tuvieron un comportamiento negativo, cayeron 3% en términos reales, debido principalmente al descenso en el impuesto predial unificado, la sobretasa a la gasolina y otros impuestos, que no alcanzó a ser compensado por el aumento del 16% en el impuesto de industria y comercio que, a su vez, obtuvo la mayor participación dentro del total. El impuesto de alumbrado público se mantuvo estable y las estampillas cayeron 12% en términos reales.

<sup>5</sup> Corresponde a la variación nominal menos la inflación de 2024.

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

## Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha

Tabla 2  
**Ingresos Tributarios**

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composiciones	
	2023	2024	2024/2023	2023	2024
Estampillas	6.326	5.883	-12%	11%	10%
Sobretasa a la gasolina	6.405	4.837	-28%	11%	8%
Impuesto predial unificado	10.070	9.538	-10%	17%	16%
Impuesto de industria y comercio	17.007	20.671	16%	29%	34%
Impuesto de alumbrado público	11.538	12.136	0%	19%	20%
Otros impuestos	8.035	7.229	-14%	14%	12%
<b>TOTAL</b>	<b>59.380</b>	<b>60.295</b>	<b>-3%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Por su parte, los ingresos no tributarios (\$7.865 millones) crecieron 13% en términos reales respecto a 2023, comportamiento explicado principalmente en el incremento de los ingresos por participación y derechos por monopolio de juegos de suerte y azar (25% real). Así mismo, se evidenció un crecimiento de 18% en las transferencias corrientes debido a mayores asignaciones del Sistema General de Participaciones, especialmente en los componentes de propósito general, asignaciones especiales, y el sector salud.

Por su parte, se evidenció una caída en los ingresos de capital, debida a la disminución en el rubro "otros" y en los recursos del balance, que cayeron 65% y 48%, respectivamente, y no alcanzaron a ser compensados con la recepción de mayores recursos del crédito, los que fueron 1,3 veces mayores que los percibidos el año anterior.

En síntesis, el comportamiento de los ingresos diferentes del SGR durante 2024 fue impulsado principalmente por un mayor recaudo de transferencias corrientes del orden nacional y de los recursos del crédito, que contrarrestaron la caída de los ingresos de capital y de los recursos de recaudo propio.

## 2. Gastos diferentes del SGR

Los compromisos de gastos financiados con recursos distintos al SGR totalizaron \$709.545 millones al cierre de la vigencia 2024, equivalentes al 93% de lo presupuestado y 4% superior en términos reales respecto a lo ejecutado en la vigencia anterior, reflejo del aumento en los gastos de inversión (4%) y en el servicio de la deuda (37%). En contraste, los gastos de funcionamiento descendieron 5% en términos reales.

Tabla 3  
**Compromisos Diferentes al Sistema General de Regalías**

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composiciones	
	2023	2024	2024/2023	2023	2024
Funcionamiento	31.454	31.561	-5%	5%	4%
Inversión	615.391	674.239	4%	95%	95%
Servicio de la deuda	2.601	3.745	37%	0%	1%
<b>COMPROMISOS DEL AÑO</b>	<b>649.446</b>	<b>709.545</b>	<b>4%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

## Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha

Al cierre de 2024 los gastos de funcionamiento se concentraron en los gastos de personal y en la adquisición de bienes y servicios. En suma, presentaron una baja del 5% real jalonada por la reducción del 34% en las transferencias corrientes. Los gastos de personal siguen siendo los más representativos (pasaron del 41% al 48%) al crecer 13%.

Los gastos de funcionamiento de los organismos de control (Concejo, Personería Contraloría) sumaron \$1.530 millones y crecieron 1% real.

**Tabla 4**  
**Gastos de Funcionamiento Diferentes al Sistema General de Regalías**

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real 2024/2023	Composición	
	2023	2024		2023	2024
Gastos de personal	12.776	15.202	13%	41%	48%
Adquisición de bienes y servicios	7.376	8.020	3%	23%	25%
Transferencias corrientes	9.778	6.809	-34%	31%	22%
Transferencias de capital	0	0	NA	0%	0%
Gastos de comercialización y producción	0	0	NA	0%	0%
Adquisición de activos financieros	0	0	NA	0%	0%
Disminución de pasivos	0	0	NA	0%	0%
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	90	0	-100%	0%	0%
Gastos de funcionamiento de organismos de control	1.434	1.530	1%	5%	5%
<b>TOTAL</b>	<b>31.454</b>	<b>31.561</b>	<b>-5%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Los gastos de inversión del Distrito alcanzaron una ejecución del 94% y presentaron un incremento del 4% real respecto a la vigencia anterior, gracias a las mayores erogaciones en los sectores de educación y salud, que fueron, a su vez, los que crecieron. Contrario a esta dinámica se observaron descensos en el resto de sectores, lo que podría explicarse por el ciclo político presupuestal, al ser año de inicio del periodo de gobierno y por tanto el trámite del nuevo plan de desarrollo. Los compromisos de inversión fueron financiados principalmente con recursos del SGP (35%), recursos del sistema general de seguridad social en salud (23%) e ingresos corrientes de libre destinación (15%).

**Tabla 5**  
**Gastos de Inversión por Sectores - Fuentes Diferentes al Sistema General de Regalías**

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real 2024/2023	Composición	
	2023	2024		2023	2024
Educación	77.392	281.132	245%	13%	42%
Salud y Protección Social	294.642	339.194	9%	48%	50%
Vivienda, Ciudad y Territorio	28.766	23.132	-24%	5%	3%
Gobierno Territorial	10.369	7.841	-28%	2%	1%
Transporte	14.295	3.283	-78%	2%	0%
Inclusión Social y Reconciliación	5.151	1.850	-66%	1%	0%
Deporte, Recreación y Cultura	5.728	4.490	-25%	1%	1%
Resto de Sectores*	179.047	13.316	-93%	29%	2%
Disminución de Pasivos**	0	0	NA	0%	0%
<b>TOTAL</b>	<b>615.391</b>	<b>674.239</b>	<b>4%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

\*Agrupa los siguientes sectores de inversión registrados en la MGA y que son aplicables a las entidades territoriales: Agricultura y Desarrollo Rural, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ciencia, Tecnología e innovación, Comercio, Industria y Turismo, Información Estadística, Justicia y del Derecho, Minas y Energía, Organismos de Control, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Trabajo.

\*\*Se agrupa los objetos de gasto: cesantías, programas de saneamiento fiscal y financiero, financiación de déficit fiscal incorporados en todos los sectores de inversión.

**Fuente:** DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

### 3. Deuda pública

En 2024 el Distrito recibió desembolsos por \$12.039 millones y su servicio de la deuda alcanzó los \$3.745 millones (\$1.694 millones en amortizaciones y \$2.051 millones en intereses), de manera que el saldo de la deuda pasó de \$9.172 millones a \$19.517 millones.

Los compromisos financieros de Riohacha están representados por 4 créditos financiados con el impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos y los recursos del SGP de propósito general destinados a libre inversión. La deuda se encuentra contratada con el Banco Agrario, a una tasa promedio de DTF + 2,3%, su plazo de amortización vence en 2033 y no tiene garantía de la Nación.

Los créditos contratados fueron orientados para la ejecución de proyectos de infraestructura en los sectores deporte y transporte, particularmente para escenarios deportivos y vías.

Tabla 6  
**Saldo y Composición de la Deuda**

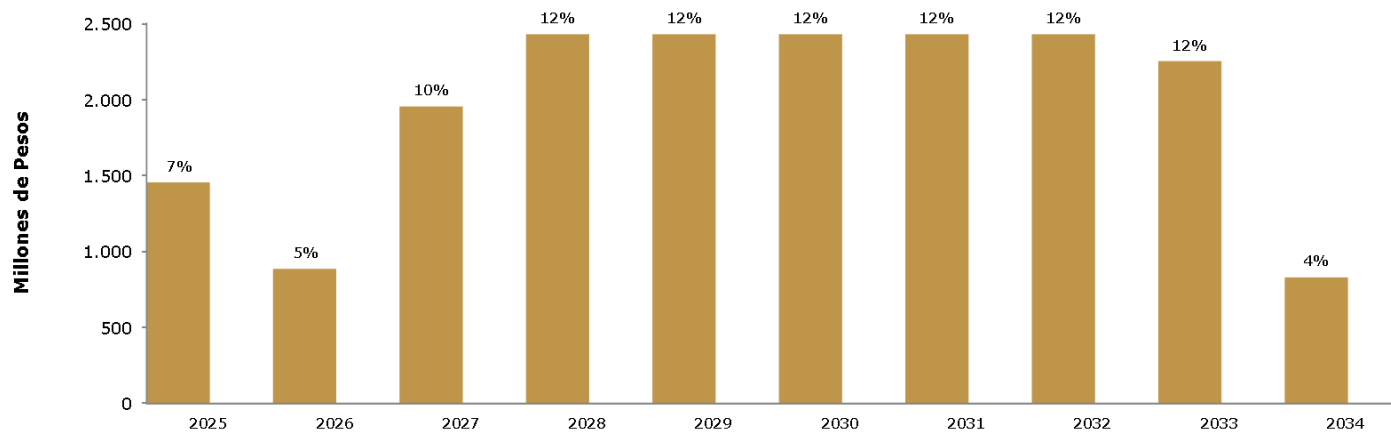
valores en millones de \$

Tipo de Deuda	Saldo a 31 de Diciembre		% de Participación Saldo Total		Moneda	Tasa de Interés
	2023	2024	2023	2024		
<b>DEUDA INTERNA</b>			<b>100%</b>	<b>100%</b>		
Banca Comercial Interna	9.172	19.517	100%	100%	COP	DTF + 2,3%
<b>Total Deuda Interna</b>	<b>9.172</b>	<b>19.517</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>		
<b>DEUDA EXTERNA</b>			<b>0%</b>	<b>0%</b>		
<b>Total Deuda Externa</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>		
<b>TOTAL DEUDA PÚBLICA</b>	<b>9.172</b>	<b>19.517</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>		

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

De acuerdo con lo informado por el Distrito para la elaboración del presente informe, el 22% de las amortizaciones se deberá pagar en el transcurso del actual periodo de gobierno, y el resto, hasta el 2034.

Gráfico 1  
**Perfil de Vencimientos de Amortizaciones**



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

## Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha

El Distrito no cuenta con calificación de riesgo reciente.

### 4. Sistema General Regalías - SGR

Al finalizar el bienio 2023-2024 el distrito presentó total de ingresos del SGR por \$103.202 millones, correspondientes a asignaciones del SGR, principalmente distribuidos en las asignaciones directas (53%), asignaciones para la inversión local (28%) y asignaciones para la inversión regional (15%). Este monto fue reportado por el Departamento a la CGR y comprende la suma de las incorporaciones del bienio y la disponibilidad inicial, teniendo en cuenta lo incorporado por el Distrito en su presupuesto de ingresos de acuerdo con las autorizaciones dadas por el OCAD.

De otra parte, en el bienio 2023-2024 el Distrito asumió compromisos con cargo a recursos del SGR por \$65.650 millones, todos para inversión. Los gastos ejecutados con el SGR equivalieron al 10% de los compromisos ejecutados en inversión con recursos del presupuesto ordinario de la Entidad Territorial (propios, SGP y transferencias nacionales, capital, etc.)<sup>6</sup>.

## IV. Indicadores

### 1. Resultado fiscal y presupuestal

Los recaudos efectivos de la vigencia 2024<sup>7</sup> resultaron superiores a los compromisos de gasto<sup>8</sup> originando un superávit fiscal de \$6.717 millones. El aumento del endeudamiento neto (desembolsos mayores a las amortizaciones) y la incorporación al presupuesto de los recursos del balance de vigencias anteriores<sup>9</sup> llevaron a que Riohacha obtuviera un superávit presupuestal de \$39.822 millones<sup>10</sup>, el que resulta muy superior al liquidado la vigencia anterior.

No obstante, es importante que el Distrito verifique la información reportada, ya que no guarda consistencia el valor de los recursos del balance incorporados en la ejecución presupuestal de 2024, pues fueron superiores al resultado presupuestal obtenido al cierre de la vigencia 2023.

Desde el punto de vista de la Gestión Financiera Pública el incremento progresivo en los recursos del balance, así como las diferencias entre el resultado presupuestal de cada vigencia y los recursos del balance que se incorporan en el presupuesto de la siguiente, sugieren la existencia de debilidades en términos de la planeación y ejecución del gasto público.

6 En el marco de lo establecido en la Ley 2056 de 2020, el manejo presupuestal del Sistema General de Regalías (SGR) se define con un esquema de afectación distinto al que rige para el resto de los recursos que administra la entidad territorial, por lo cual, solo pueden incorporarse en su presupuesto los montos relacionados con los proyectos de inversión viabilizados y aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD), que se encuentran garantizados con dichos recursos. A partir de 2013 los datos son acumulados porque incluyen los ingresos incorporados en vigencias anteriores al bienio analizado, es decir incluyen las disponibilidades iniciales.

7 Los recaudos efectivos de la vigencia no consideran los obtenidos en vigencias anteriores, ni los desembolsos de crédito.

8 Por gastos comprometidos en la vigencia se entienden aquí los pagos, cuentas por pagar y reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en la vigencia 2024. Por tanto, no considera las reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en vigencias anteriores, ejecutados en la vigencia 2024, ni las amortizaciones de deuda.

9 Los recursos incorporados por el Distrito como recursos del balance corresponden a superávit fiscal de vigencias anteriores y cancelación de reservas.

10 Con el fin de facilitar el análisis de los resultados de la vigencia, para el cálculo del resultado del balance financiero los rubros de ingresos de capital por recursos del balance, venta de activos fijos y reducciones de capital de empresas, se incorporan en las partidas del financiamiento. Dicha metodología fue aplicada con el fin de asimilar los criterios de estimación de resultados fiscales, con los empleados por el CONFIS, el Banco de la República y el Departamento Nacional de Planeación DNP.

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

## Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha

Tabla 7  
**Resultado Fiscal de la Vigencia**

valores en millones de \$

Concepto	2023	2024
<b>Déficit o superávit fiscal</b>	-33.316	6.717
<b>Financiamiento</b>	44.650	33.106
Endeudamiento neto	3.267	10.345
Recursos del balance	41.103	22.581
Disposición de activos	280	180
<b>RESULTADO PRESUPUESTAL</b>	11.334	39.822

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Ahora bien, si se incorpora al análisis el efecto del SGR con el propósito de tener una mejor comprensión de la situación financiera del Distrito, se observa que al cierre del bienio 2023-2024 los ingresos incorporados al SGR superaron los compromisos efectivamente realizados en \$37.552 millones, recursos que respaldan proyectos de inversión viabilizados y aprobados por el OCAD. Adicionalmente se observa que el nivel de ejecución en el bienio 2023-2024 fue del 64%.

Tabla 8  
**Resultado Fiscal de la Vigencia del Sistema General de Regalías**

valores en millones de \$

Concepto	Bienalidad		
	2019-2020	2021-2022	2023-2024
Presupuesto definitivo	123.603	113.221	103.202
Compromisos	80.272	64.949	65.650
<b>RESULTADO</b>	<b>43.331</b>	<b>48.272</b>	<b>37.552</b>
Compromisos / Presupuesto definitivo	65%	57%	64%

\* El bienio 2024-2024 se cierra el 31 de diciembre de 2024 y por tanto se trata de un dato preliminar

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

## 2. Indicadores Financieros

### **Liquidez de corto plazo – Análisis de tesorería<sup>11</sup>**

De acuerdo con la información reportada por la Alcaldía para la elaboración del presente informe<sup>12</sup>, el análisis de liquidez y solvencia muestra que al finalizar la vigencia 2024 la Administración Distrital contó con disponibilidades por \$77.023 millones, provisionadas en caja, bancos e inversiones temporales, cuya fuente de financiación principal fueron ingresos corrientes de destinación específica (83%), los que en su mayoría correspondieron a transferencias corrientes, de las cuales gran parte fueron del Sistema General de Participaciones.

Las disponibilidades en mención al cierre de 2024 financiaron exigibilidades que ascendieron a \$54.454 millones, representadas principalmente por otras exigibilidades (44%) y reservas presupuestales 55%, de tal forma que se generó un

<sup>11</sup> El objetivo de este indicador simplificado es analizar la capacidad del Distrito para cubrir la totalidad de sus obligaciones de corto plazo con los recursos disponibles, y/o identificar si está o no acumulando liquidez, haciendo confluír en un sólo cálculo lo reflejado en la información contable y de tesorería en un intento de avanzar en la armonización entre los componentes de la administración financiera al considerar el cálculo de este indicador con base en el principio de devengo.

Se trata de un indicador de solvencia de corto plazo, puesto que no incluye un análisis de la capacidad financiera de la entidad para honrar sus obligaciones futuras de largo plazo (más de un año), entre las cuales las más significativas usualmente son la deuda financiera pública y los pasivos pensionales.

<sup>12</sup> Se recomienda al Distrito que realice las correspondientes conciliaciones de tesorería al cierre de cada vigencia de manera previa al reporte de la información en la categoría del FUT Cierre Fiscal.

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

## Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha

excedente de tesorería de \$22.569 millones, originado en 79% en ingresos de destinación específica, 15% en fondos especiales y el 6% en ingresos corriente de libre destinación.

Tabla 9  
**Resultado de Tesorería**  
valores en millones de \$

CONCEPTO	Disponibilidades (1)	Exigibilidades (2)	Resultado (Excedente o Faltante 1-2)
Ingresos corrientes de libre destinación	5.986	4.932	1.054
Ingresos con destinación específica	64.188	46.234	17.954
Recursos tributarios y no tributarios con destinación específica	12.714	3.441	9.273
Transferencias corrientes diferentes al SGP con destinación específica	15.861	13.104	2.757
Sistema General de Participaciones (diferentes a salud)	27.327	21.681	5.647
SGP educación	15.679	12.282	3.397
SGP propósito general	6.606	6.049	557
SGP asignaciones especiales	5.043	3.350	1.692
Recursos de capital	8.286	8.009	277
Fondos especiales	6.849	3.288	3.561
Fondo local de salud	2.188	789	1.399
SGP salud	1.721	540	1.182
Otros recursos de salud	467	249	218
Fondos de solidaridad y redistribución del ingreso	478	0	478
Fondo de seguridad y convivencia ciudadana	4.160	2.499	1.661
Fondo de gestión del riesgo	22	0	22
Fondos de contingencias	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>77.023</b>	<b>54.454</b>	<b>22.569</b>

(1) Corresponden a saldos en caja y bancos, encargos fiduciarios, inversiones temporales y transferencias por cobrar del SGP.

(2) Hacen referencia a recursos de terceros, cheques no cobrados, cuentas por pagar de la vigencia y de vigencias anteriores, otras exigibilidades y reservas presupuestales.

**Fuente:** DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

### **Liquidez – Análisis contable<sup>13</sup>**

Los estados contables del Distrito, con corte a diciembre 31 de 2024, mostraron activos totales de \$627.025 millones, 4% menores en términos reales respecto a los de 2023, como consecuencia principalmente de la reducción en otros activos y de las cuentas por cobrar, registrando caídas del 15% y el 7%, respectivamente; estos mismos conceptos fueron los más representativos dentro del total (12% y 57%, en su orden). Los activos corrientes, definidos como aquellos recursos de liquidez inmediata y que se pueden realizar o consumir durante un ciclo normal de operaciones, se redujeron 4% real y presentaron un saldo de \$418.048 millones equivalente al 67% del total de activos.

Los pasivos totales sumaron \$402.725 millones, disminuyendo 7% real, producto principalmente del menor saldo en los pasivos por beneficios a los empleados. Los pasivos estuvieron representados principalmente por las cuentas por pagar (75%) y por los beneficios a los empleados (14%). Los pasivos corrientes, es decir, los que cuentan con una exigibilidad

13 Los Estados Financieros de las Entidades de Gobierno se elaboraron y prepararon a 31 de diciembre de 2024 y permiten ser comparados con el mismo corte de la vigencia anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Marco Normativo aplicable a las Entidades de Gobierno (Resolución No. 354 de 2007, modificada mediante Resolución No.156 del 29 de mayo de 2018), adoptado por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución No. 533 de 2015 y sus resoluciones modificatorias, en convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y cuya aplicación comenzó a partir del 1 de enero de 2018.

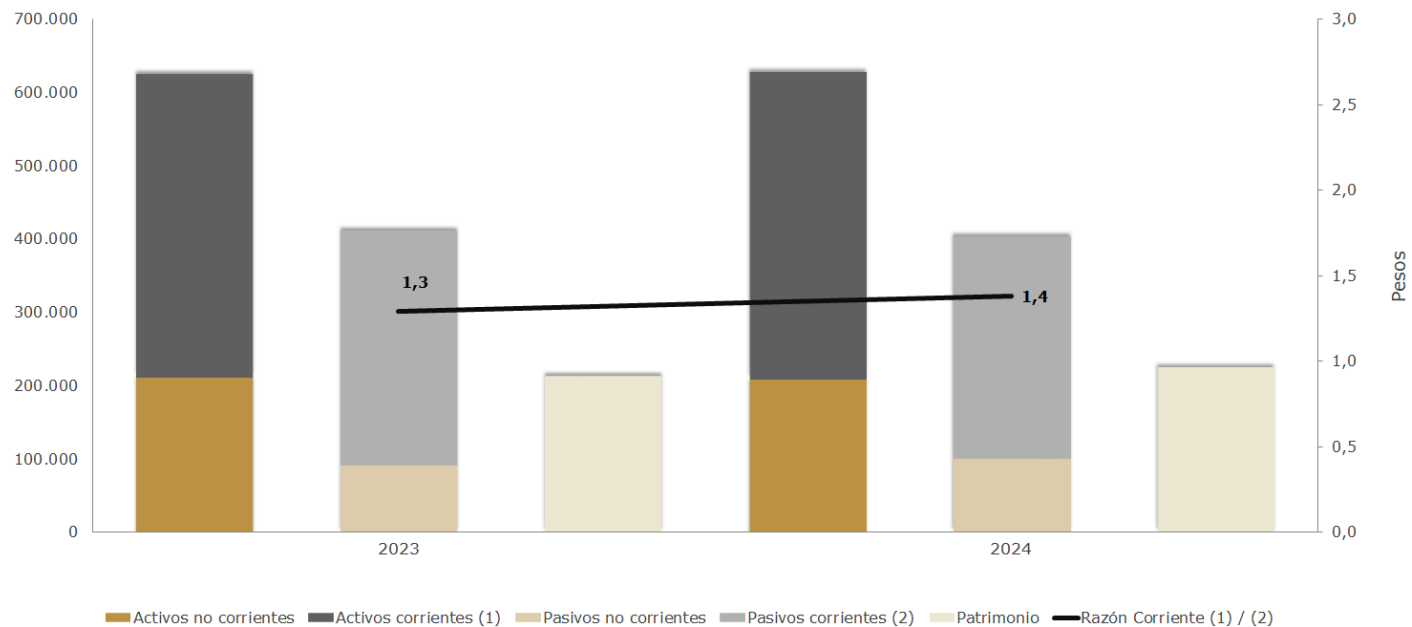
# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

## Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha

menor a un año, se valoraron en \$302.256 millones, se redujeron 10% en términos reales respecto al 2023 y representaron el 75% del pasivo total.

Como consecuencia de la reducción de los pasivos en mayor proporción que los activos en términos reales, se generó un leve aumento del patrimonio.

Gráfico 2  
**Balance Contable**



Fuente: DAF con base en información de la Contaduría General de la Nación

Por otra parte, al cierre de 2024 existían \$1,4 de activos corrientes por cada peso de pasivos corrientes, razón que aumentó levemente respecto a la obtenida al cierre de 2023; sin embargo, el Distrito no estaría expuesto a problemas de liquidez en el corto plazo, ya que sus obligaciones con vencimiento inferior a un año contaron con respaldo suficiente en activos corrientes.

El pasivo no financiero de vigencias anteriores (PNFVA)<sup>14</sup> se estimó en \$275.564 millones, monto similar al observado al final del año anterior. Cabe mencionar que los saldos del año anterior no fueron razonables, dadas las dificultades para establecer el saldo de los pasivos en el sistema contable debido al proceso de transición por el cambio de sistema de información<sup>15</sup>, aspecto que se desconoce si ya fue superado.

<sup>14</sup> El PNFVA se estima a partir de la información contable reportada por la Entidad a la Contaduría General de la Nación. Dicho pasivo es el resultado de restar del pasivo total las cuentas que constituyen deuda pública, el cálculo actuarial, las provisiones; retenciones, avances y anticipos, y otras cuentas que resumen recursos de terceros y el valor de las cuentas por pagar constituidas durante la vigencia analizada.

<sup>15</sup> Respecto a la calidad de la información contable al final de 2023, en las notas a los estados financieros (21.1) revelaciones generales, se mencionó de manera general de las circunstancias del grupo del pasivo y las acciones para llevar a la realidad estos saldos, en el marco de la instalación y desarrollo de un nuevo software financiero.

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

## Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha

### 3. Indicadores de disciplina fiscal<sup>16</sup>

Dada la categoría tercera del Distrito, el límite máximo de gastos de funcionamiento establecido en el artículo 4º de la Ley 617 de 2000 corresponde al 70% en relación con los ingresos corrientes de libre destinación - ICLD. Durante la vigencia 2024 la relación fue de 66%, 4 puntos porcentuales por debajo del límite establecido. Este indicador subió 2 puntos frente a 2023, influenciado principalmente por la contracción de los ingresos corrientes de libre destinación.

Tabla 10  
**Indicadores de Ley 617/2000 – Sector Central**

valores en millones de \$

Concepto	2023	2024	Variación Real 2024/2023
1. ICLD base para Ley 617 DE 2000 1/	37.981	38.254	-4%
2. Gastos base para Ley 617 de 2000 2/	24.322	25.364	-1%
3. Relación GF/ICLD	64%	66%	
4. Límite establecido por la Ley 617 de 2000	70%	70%	
<b>5. Diferencia</b>	<b>-6%</b>	<b>-4%</b>	

1/ Excluye 20% registro y las rentas de destinación específica por Ley o acto administrativo.

2/ Excluye aportes al FONPET, Asamblea, Contraloría, bonos pensionales e indemnizaciones de personal por planes de retiro.

**Fuente:** DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Las tablas 11 y 12 muestran el comportamiento de los compromisos autorizados para concejo y personería frente a los límites legales de gasto.

Tabla 11  
**Sección de Concejo**

valores en millones de \$

Concepto	2023	2024
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	1.028	1.075
2. Límite establecido por la Ley 617	1.041	1.089
Remuneración de concejales	471	515
Porcentaje adicional para los gastos (1,5%) de los ICLD	570	574
<b>3. Diferencia</b>	<b>-14</b>	<b>-14</b>

**Fuente:** DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Tabla 12  
**Sección de Personería**

valores en millones de \$

Concepto	2023	2024
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	406	455
2. Límite establecido por la Ley 617	406	455
<b>3. Diferencia</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Fuente:** DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Los gastos de concejo y de la Personería cumplieron con los límites establecidos en el artículo 28 de la Ley 617 de 2000 y el artículo 8º de la Ley 617 de 2000.

<sup>16</sup> Es preciso aclarar que el cálculo de los indicadores se hace a título informativo.

#### **4. Indicadores de capacidad de endeudamiento**

Frente a la capacidad de endeudamiento de la entidad de conformidad con la Ley 358 de 1997, a continuación, se presentan los resultados estimados a 1 de enero de 2025. No obstante, es preciso aclarar que la responsabilidad legal de efectuar los cálculos de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales corresponde a las administraciones territoriales y sus potenciales prestamistas, quienes deben realizar la estimación para todo el periodo de vigencia de cada una de las operaciones crediticias objeto de contratación.

Teniendo en cuenta los cambios normativos relacionados con el presupuesto y ejecución de los recursos de regalías, para el cálculo de los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda de que trata la Ley 358 de 1997, se consideran los siguientes supuestos y/o aclaraciones:

- Para el cálculo de los ingresos corrientes no se tienen en cuenta los recursos del Sistema General de Regalías), ni las vigencias futuras que están financiadas con esta fuente.
- Ninguno de los créditos contratados a 31 de diciembre de 2024 es condonable, por tanto, no se realiza ningún descuento al saldo de la deuda ni se proyectan posibles amortizaciones e intereses a pagar para este tipo de créditos en 2025.
- Al saldo de la deuda generado al cierre de 2024, se descuentan las proyecciones de amortizaciones e intereses reportadas por la entidad para la vigencia 2025. Se desconoce si la estimación de los intereses incluyó el margen de cobertura de riesgo ordenado por el parágrafo del artículo 14 de la ley 819 de 2003. Se advierte que para el cálculo de los indicadores de que trata la Ley 358/97, se deberán tomar como válidas las amortizaciones e intereses pagados entre el 1º de enero y la fecha del cálculo, así como las estimaciones actualizadas para el resto de la vigencia.
- Cero pesos de crédito nuevo en 2025.
- Teniendo en cuenta que el artículo 1 de la ley 1483 de 2011, son descontados los compromisos por vigencias futuras que son financiados con los ingresos corrientes base para el cálculo de los indicadores de capacidad endeudamiento.

Por lo anterior, a 1 de enero de 2025 se estiman los siguientes indicadores de solvencia y sostenibilidad: intereses / ahorro operacional = 0%; saldo de la deuda / ingresos corrientes = 13%.

Una estimación más realista de la capacidad de pago presenta un indicador de solvencia = 0% y el de sostenibilidad = 319%. En este caso se hacen los siguientes cambios respecto al cálculo anterior: del ingreso corriente se excluyen los recursos del balance y los rendimientos financieros (dado su carácter de recursos no recurrentes), a los gastos de funcionamiento se adicionan aquellos gastos recurrentes que la entidad clasifica dentro de la inversión pero que financia con ingresos tributarios y no tributarios diferentes al SGP y otras rentas de destinación específica, y al saldo de la deuda se le adiciona el valor estimado del pasivo diferente a deuda pública que al corte de 31 de diciembre de 2024 que tiene más de un año de causación<sup>17</sup>.

---

17 El pasivo no financiero de vigencias anteriores (PNFVA) es el resultado de restar del pasivo total las cuentas que constituyen deuda pública, los pasivos estimados (exceptuando la provisiones para prestaciones sociales), las retenciones, avances y anticipos y otras cuentas que resumen recursos de terceros y el valor de las cuentas por pagar constituidas durante la vigencia analizada. Se supone, para efectos de este análisis, que los activos líquidos tienen destinación específica para usos diferentes al del pago de dichos pasivos, y que por ello éste no se ha realizado después de transcurrida más de una vigencia de su causación.

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

## Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha

Tabla 13  
**Capacidad de Endeudamiento a 1° de enero de 2025**

valores en millones de \$

Concepto	Capacidad de endeudamiento (Ley 358/97)	Capacidad de pago
1. Ingresos corrientes (1.1-1.2)	138.412	92.087
1.1. Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	138.412	92.087
1.2. Vigencias futuras	0	0
2. Gastos de funcionamiento Artículo 2 Ley 358 de 1997	27.701	43.704
3. Ahorro operacional (1-2)	110.711	48.383
4. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (4.1-4.2-4.3+4.4-4.5+4.6+4.7+4.8)	18.063	293.627
4.1. Total saldo de la deuda	19.517	19.517
4.2. Saldo de la deuda financiada con Sistema General de Regalías	0	0
4.3. Total amortizaciones de la deuda	1.454	1.454
4.4. Amortizaciones de créditos financiados con Sistema General de Regalías	0	0
4.5. Saldo de créditos condonables		
4.6. Amortizaciones de créditos condonables		
4.7. Pasivo diferente a financiero		275.564
4.8. Proyección nuevo endeudamiento		
5. Intereses de la deuda distinta a regalías (5.1-5.2)	0	0
5.1. Total de intereses de la deuda	0	0
5.2. Intereses de la deuda financiada con Sistema General de Regalías	0	0
<b>SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3)</b>	0%	0%
<b>SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1)</b>	13%	319%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

En todo caso, es preciso mencionar que los indicadores de capacidad de pago aquí presentados son datos indicativos, basados en información histórica a 31 de diciembre de 2024. Se reitera que la responsabilidad legal de efectuar los cálculos de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales corresponde a las administraciones territoriales y sus potenciales prestamistas, quienes deben realizar la estimación para todo el periodo de vigencia de cada una de las operaciones crediticias objeto de contratación.

## V. Riesgos

### 1. Pasivos contingentes<sup>18</sup>

Al finalizar la vigencia 2024, el Distrito informó de la existencia de 321 procesos activos con pretensiones por \$106.331 millones, presentando una disminución tanto en el número de procesos como en el valor de las pretensiones respecto a la vigencia 2023. De acuerdo con los tipos de proceso, las acciones de nulidad tuvieron la mayor participación en número de procesos (44%), mientras que las acciones de reparación directa mostraron la mayor participación de acuerdo con el valor de las pretensiones (63%).

<sup>18</sup> Este análisis se refiere únicamente a los pasivos contingentes por demandas judiciales en contra.

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

## Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha

Tabla 14  
**Procesos Judiciales por Tipo de Proceso**  
valores en millones de \$

Tipo de Proceso	No. Procesos		Valor Total de las Pretensiones		% Participación en Total de las Demandas	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
Acción popular	50	44	0	0	0%	0%
Acción de simple nulidad	14	12	0	0	0%	0%
Acción de nulidad y restablecimiento del derecho	300	143	16.897	14.030	12%	13%
Acción contractual	21	9	10.729	7.108	7%	7%
Acción de reparación directa	75	62	72.038	66.753	50%	63%
Ejecutivo singular	30	13	24.788	9.468	17%	9%
Ordinario laboral	41	32	1.678	1.530	1%	1%
Otros	9	6	17.964	7.442	12%	7%
<b>TOTAL</b>	<b>540</b>	<b>321</b>	<b>144.094</b>	<b>106.331</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de la entidad

No se posee evidencia de constitución el Fondo de Contingencias dentro del marco del artículo 90 de la Ley 1955 de 2019; por lo que se recomienda a la Alcaldía Distrital mantener actualizado el riesgo de fallo de las demandas en contra, de manera que pueda provisionar recursos para el pago de aquellas que lleguen a configurarse como pasivos exigibles y efectuar los debidos registros contables.

## 2. Riesgos en el uso del SGP (Decreto Ley 028/08)

En la vigencia 2024 no fueron evidenciados riesgos relacionados con el uso de los recursos del Sistema General de Participaciones SGP ni adelantó medidas establecidas en el Decreto 028 de 2008.

### Educación

El Municipio de Riohacha fue calificado en Crítico Bajo en el informe de monitoreo enviado por el Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2023, en los componentes de la prestación del servicio educativo relacionados con cobertura, calidad, planta de personal y gestión, incorporación y ejecución de recursos. Por lo anterior no fue priorizado en 2024 por la Dirección General de Apoyo Fiscal para aplicar las actividades de seguimiento y control al uso de recursos del Sistema General de Participaciones, incluidas en la estrategia a la que se refiere el Decreto 028 de 2008.

## 3. Situación financiera del sector descentralizado

El sector descentralizado del Municipio de Riohacha está conformado por un establecimiento público que tiene como fin atender las funciones administrativas y prestar servicios públicos, en este caso vinculado al servicio de transporte público.

Tabla 15  
**Inventario de entidades y otros descentralizadas**

Nombre de Entidad	Tipo	Sector Económico
<b>ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y OTROS</b>		
INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE RIOHACHA	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	TRANSPORTE

Fuente: DAF con base en información de la Contraloría General de la República y de la Entidad Territorial.

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

## Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha

A continuación, se presenta el análisis del sector tomando como base los datos reportados por la entidad descentralizada (EDS) en la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO) y la de Información Contable Pública a través del CHIP, al cierre de 2024, en este caso por el Instituto de Tránsito y Transporte Municipal de Riohacha.

Los ingresos percibidos por el establecimiento público fueron equivalentes al 1% de los recaudos corrientes del municipio (un poco más que en 2023), sumaron \$3.730 millones y fueron 2% superiores frente al año anterior; entre tanto, los gastos fueron de \$4.323 millones, 9% menos que en 2023, lo que conllevó un déficit presupuestal y fiscal de \$1.241 millones.

**Tabla 16**  
**Resultado Fiscal Establecimientos Públicos**

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	2022	2023	2024	Ingresos Totales EDS / Ingresos Corrientes Administración Central %
INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE RIOHACHA	-1.815	-1.872	-1.241	1%
<b>SUB TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y OTROS</b>	<b>-1.815</b>	<b>-1.872</b>	<b>-1.241</b>	<b>1%</b>

**Fuente:** DAF con base en información del CUIPO.

En este tipo de entidades es más notoria la dependencia de las transferencias de la administración central, alcanzando para en 2024 el 20% de sus ingresos.

**Tabla 17**  
**Indicadores Financieros de Entidades Descentralizadas**

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	Transferencias / Ingresos Totales	Saldo Deuda / Ingresos Corrientes	Calificación de Riesgo
INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE RIOHACHA	20,0%	0,0%	
<b>SUB TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y OTROS</b>	<b>20,0%</b>		

**Fuente:** DAF con base en información del CUIPO.

Desde la perspectiva contable, el indicador de liquidez del establecimiento público muestra que tendría problemas de liquidez, pues sólo alcanzarían a financiar el 70% de su pasivo corriente con los activos líquidos. Así mismo, el indicador de endeudamiento evidencia que los pasivos representan un alto porcentaje de los activos, lo que señala un alto compromiso patrimonial.

**Tabla 18**  
**Indicadores Contables de Entidades Descentralizadas**

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	Indicadores		Pasivos Contingentes
	Liquidez	Endeudamiento	
	Activos Líquidos / Pasivo Corriente	Pasivo Total / Activo Total	
INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE MUNICIPAL DE RIOHACHA	0,7	0,7	0
<b>SUB TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y OTROS</b>			<b>0</b>

**Fuente:** DAF con base en información del CHIP.

## VI. Conclusiones y recomendaciones

El comportamiento de los ingresos diferentes del SGR que totalizaron \$749.367 millones durante 2024 fue impulsado principalmente por un mayor recaudo de transferencias corrientes del orden nacional y de los recursos del crédito, que equilibraron la caída de los ingresos de capital y de los recursos de recaudo propio.

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

## Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha

La estructura del gasto del Distrito continuó focalizada en la inversión (95% del total sin SGR), financiada principalmente con recursos del SGP y transferencias de capital. Su crecimiento fue jalonado por los gastos de inversión y servicio de la deuda. Comportamiento contrario mostraron los gastos de funcionamiento.

Los recaudos efectivos de la vigencia 2024 resultaron inferiores a los compromisos de gasto en \$6.717 millones. El aumento del endeudamiento neto (desembolsos mayores a las amortizaciones) y la incorporación al presupuesto de los recursos del balance de vigencias anteriores llevaron a que Riohacha obtuviera un superávit presupuestal de \$39.822 millones, el que resulta muy superior al liquidado la vigencia anterior. En el informe de cierre fiscal de la vigencia 2024 no se observa generación de déficit fiscal en ninguna de las fuentes de financiación que hacen parte del presupuesto de la entidad territorial.

A 31 de diciembre de 2024 se generó un leve aumento en el patrimonio de la entidad territorial. El indicador de razón corriente señala que no se evidencian riesgos de liquidez a corto plazo para la entidad territorial.

Frente a las normas de responsabilidad fiscal, el Distrito no sobrepasó los límites establecidos para los gastos de funcionamiento del nivel central ni para el Concejo y la Personería.

A 31 de diciembre de 2024 el saldo de la deuda pública fue de \$19.517 millones, representada en 4 créditos financiados con el impuesto de transporte por oleoductos y gasoductos y los recursos del SGP de propósito general destinados a libre inversión.

Aplicando los lineamientos establecidos en la Ley 358 de 1997, el Distrito se encuentra en instancia autónoma de endeudamiento a 1 de enero de 2025.

Se recomienda al Distrito profundizar en el análisis de la situación financiera y jurídica del establecimiento público de tránsito, pues muestra señales de riesgo de liquidez y altos pasivos.

Si bien las pretensiones de las demandas interpuestas en contra del Distrito disminuyeron, es necesario que continúe con el seguimiento pormenorizado de estos procesos con el fin que mantenga actualizada la cuantificación de las pretensiones y su probabilidad de fallo, de manera que pueda aprovisionar recursos para el pago de aquellos que puedan configurarse como pasivos exigibles.

Se recomienda asegurar la constitución y funcionamiento del Fondo de Contingencias en el marco de las normas vigentes, con el fin de evitar afectaciones sobre las finanzas del Distrito.

**Viabilidad Fiscal Territorial 2024**  
Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha

## Balance General Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha

Valores en millones de \$

Concepto	2024
<b>INGRESOS TOTALES (sin financiación)</b>	<b>714.567</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>713.640</b>
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>60.295</b>
<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>7.865</b>
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>645.480</b>
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>927</b>
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>707.851</b>
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>30.031</b>
<b>GASTOS ORGANISMOS DE CONTROL</b>	<b>1.530</b>
<b>PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL</b>	<b>0</b>
<b>APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES</b>	<b>0</b>
<b>INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA</b>	<b>2.051</b>
<b>GASTOS DE INVERSION</b>	<b>674.239</b>
Educación	281.132
Salud y protección social	339.194
Vivienda, ciudad y territorio	23.132
Gobierno territorial	7.841
Transporte	3.283
Inclusión social y reconciliación	1.850
Deporte, recreación y cultura	4.490
Resto de sectores	13.316
Disminución de Pasivos	0
<b>DÉFICIT O SUPERAVIT TOTAL</b>	<b>6.717</b>
<b>FINANCIACION</b>	<b>33.106</b>
<b>RECURSOS DEL CREDITO</b>	<b>10.345</b>
<b>Interno</b>	<b>10.345</b>
Desembolsos	12.039
Amortizaciones	1.694
<b>Externo</b>	<b>0</b>
Desembolsos	0
Amortizaciones	0
Recursos del balance	22.581
Disposición de activos	180
<b>BALANCE PRIMARIO</b>	
<b>DÉFICIT O SUPERAVIT PRIMARIO</b>	<b>31.348</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTAL</b>	
<b>INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)</b>	<b>749.367</b>
<b>GASTOS TOTALES (Incluye financiación)</b>	<b>709.545</b>
<b>DÉFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTAL</b>	<b>39.822</b>

Fuente: Secretaria de Hacienda Distrital